

(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
61
FECHA
17/02/2017
ROL S.I.I
550-193
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 13999 de fecha 05/12/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**
 a la edificación ubicada en calle /avenida /camino PASAJE 7
 N° 47 Lote N° 21 Manzana 8 Sector LOS JARDINES DE ANDALIEN
URBANO Zona H3

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
AGUILERA POSTIGLIATTI GLADYS YASMIN	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SANTANDER SAAVEDRA CLAUDIO ANDRES	

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	72,80	D.F.L. N°2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR	
1	HABITACIONAL	C4	23,15	2.839.348	
TOTALES			23,15	2.839.348	
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			74,31		

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		2.839.348
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		42.590
DESCUENTO	50%	21.295
TOTAL A PAGAR		21.295
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° <u>5451429</u> FECHA <u>10/01/2017</u>	

NOTAS :

1	Cuenta con decreto de devolución de derechos por diferencia en superficie aprobada N° 10 del 01-02-2017 por \$ 33.148.-
2	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
3	Arquitecto Sr.Claudio Santander Saavedra, declara cumplimiento de las condiciones de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones, de acuerdo a Art.1° numeral 6 del Título I de la ley 20.898.
4	Se acoge a descuento del 50% en el pago de los derechos municipales, avalúo fiscal sobre 400 UF, según Art. 2° inciso final del Título I de la Ley 20.898.

JAG / JCY


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES